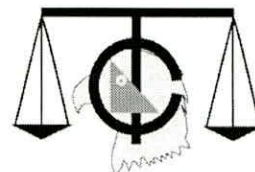




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ushuaia,

25 NOV 2021

VISTO: La Resolución Plenaria N° 184/2021 y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se aprobó el texto ordenado del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, conforme su Anexo I.

Que el referido Anexo detalla en el Título II -DE LAS FUNCIONES-, Capítulo II -DEL PERSONAL DE GABINETE, Sección IV, del Asesor Letrado y en el Título I -DE LA ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL-, Capítulo I, Artículo 2° inciso j), su dependencia funcional de la Secretaría Legal.

Que atento lo resuelto por Resolución Plenaria N° 341/2021, el cargo de Asesor Letrado se encuentra vacante, por los motivos expuestos en sus considerandos.

Que dada la especificidad de las funciones del Asesor Letrado del Organismo, se torna necesaria la cobertura de la vacante existente, a fin de optimizar el recurso humano y la distribución de tareas de la Secretaría Legal.

Que en consecuencia, los suscriptos entienden procedente la designación como Personal de Gabinete en el cargo de Asesor Letrado a un profesional integrante del Cuerpo de Abogados, disponiendo la reserva de la vacante ocupada en la actualidad por el agente a designar.

Que la Dra. María Belén URQUIZA, DNI N° 32.769.759, Legajo N° 172, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución Plenaria N° 230/2014 en el cargo de Abogada — Categoría A3 de este Tribunal de Cuentas, reúne las condiciones de idoneidad y el perfil adecuados para cubrir el cargo requerido.

Que en virtud de las consideraciones precedentes corresponde designar a la Dra. María Belén URQUIZA, DNI N° 32.769.759, Legajo N° 172, en el cargo de Asesora Letrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del día de su notificación.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N 324/2021.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. María Belén URQUIZA, DNI N° 32.769.759, Legajo N° 172, en el cargo de Asesora Letrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del día de su notificación, haciéndole constar que la presente designación es de carácter transitorio, pudiendo el Plenario de Miembros dejarla sin efecto en cualquier momento. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

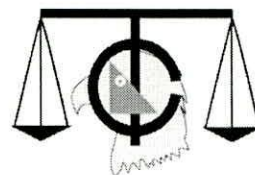
ARTICULO 2°.- Establecer que la agente nombrada, mientras desempeñe la función asignada en el artículo 1°, percibirá la diferencia que resulta de su categoría de revista y la categoría E que le corresponde por la nueva función, ello conforme la norma escalafonaria en vigencia.

ARTICULO 3°.- Disponer la reserva de la vacante, del cargo de Abogada Categoría A2 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ocupada en la actualidad por la agente María Belén URQUIZA.

ARTICULO 4°.- Notificar con copia certificada de la presente, a la Dra. María Belén URQUIZA.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTICULO 5°.- Notificar a la Dirección de Administración, al Secretario Legal a/c, a la Secretaría Contable y la Dirección de Informática y Comunicaciones.

ARTICULO 6°.- Comunicar por circular a todos los agentes del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 7°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 342 /2021

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

